



DECRETO EXENTO N° 616
RETIRO, 24 FEB. 2012
VISTOS:

1. D.F.L. N° 1-3063 de 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley N° 19.378 que fija el Texto "Estatuto de atención Primaria de la Salud Municipal" y sus modificaciones;
3. Decreto Exento N° 146 de fecha 25/01/96 que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro y sus modificaciones;
4. Decreto Exento N° 3.306 de fecha 01/12/2011 que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos de Salud Municipal de Retiro, para el año 2012;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" D.F.L 1/2006;

DECRETO:

1. Regularizase la autorización para la realización de Horas Extraordinarias por trabajos ejecutadas en diferentes unidades del Cesfam de Retiro a los funcionarios que se indican, en el mes de Enero y Febrero 2012

NOMBRE FUNCIONARIO	C.I.	CATEGORIA Y NIVEL	CARGO	HORAS
EDUARDO ARAVENA ARAVENA	15.826.470-6	E-15	ADMINISTRATIVO	20

2. Páguese las horas efectivamente trabajadas

NOMBRE FUNCIONARIO	C.I.	CATEGORIA Y NIVEL	CARGO	HORAS	%
EDUARDO ARAVENA ARAVENA	15.826.470-6	E-15	ADMINISTRATIVO	20	50

3. Imputando dicho gasto al Subtitulo 21.1 del Presupuesto de Salud Municipal de Retiro vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro.-